



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-1-

**NUMERO
MODIFICACION DEL VALOR
DE LAS ACCIONES,
ANULACION DE TITULOS Y
EMISION DE NUEVOS
TITULOS; AUMENTO DE
CAPITAL; FIJACION DE
CAPITAL AUTORIZADO; Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA ANONIMA
ARINSA S.A.**

CUANTIA: US\$2.800,00.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día doce de julio de dos mil uno; ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía **ARINSA S.A.**, representada por el señor **ANGEL ZURITA ALBAN**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **MODIFICACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, ANULACION DE TITULOS Y EMISION DE NUEVOS TITULOS; AUMENTO DE CAPITAL; FIJACION**



000000003

Guayaquil, Diciembre 15 del 2000

Señor
ANGEL ZURITA ALBÁN
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la Compañía **ARINSA S.A.** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS.

Como **GERENTE GENERAL** de la Compañía **ARINSA S.A.**, le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía.

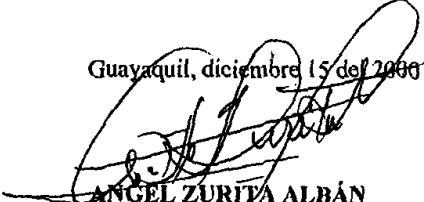
ARINSA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abog. Eduardo Falqués Ayala, el 03 de diciembre de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de diciembre de 1993.

Atentamente,


GRACIELA ZURITA ALBÁN
Presidente

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, diciembre 15 del 2000


ANGEL ZURITA ALBÁN
C.I. # 090297529-1



000000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ARINSA S.A.

En Guayaquil, 20 de junio del año dos mil uno, a las 10h00, en el local ubicado en Pichincha 715 entre Diez de Agosto y Sucre, piso 1, oficina 7, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se celebra la Junta General de Accionistas de la compañía ARINSA S.A. con la asistencia de los accionistas señores Nelly Andrade Mendoza, propietaria de dos mil acciones de un valor de mil sucres (\$ 0.04) cada una; Angel Zurita Albán, propietario de dos mil acciones de un valor de mil sucres (\$ 0.04) cada una; y, Graciela Zurita Albán, propietaria de mil acciones de un valor de mil sucres (\$ 0.04) cada una, y representan la totalidad del capital suscrito y pagado que es de cinco millones de sucres (\$ 200). También se encuentran presentes ~~señores Angel Zurita Albán y Graciela Zurita Albán~~ para los efectos que se explicarán en el punto 2 del orden del día.- Preside la sesión la señora Nelly Andrade Mendoza, y actúa como Secretario el Gerente señor Angel Zurita Albán, quien decide prescindir de elaborar la lista de asistentes ya que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, y, estando de acuerdo con el orden del día, que es el siguiente: 1.- **Modificación el valor de las acciones, anulación de títulos y emisión de nuevos títulos;** 2.- **Aumento de capital;** 3.- **Fijación de capital autorizado;** 4.- **Reforma de Estatutos;** La Presidente declara instalada la sesión y se procede a tratar el primer punto. Toma la palabra la señorita Graciela Zurita Albán y expresa que con la promulgación de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en el Registro oficial del 13 de marzo de 2000, el capital de las compañías que se constituyan a partir de esa fecha, o las elevaciones de capital, deberán estar expresados en dólares de los Estados Unidos de América, al igual que el valor de las acciones en que se divide. Esta disposición, agrega, es encuentra reglamentada por una resolución dictada por el Superintendente de Compañías. Por estas razones, y como en la presente Junta se va a tratar sobre el aumento de capital de la empresa, el cual tendrá que estar expresado en dólares, cree conveniente unificar la moneda en que se expresará el valor de las acciones y el capital de la compañía, el cual actualmente es de S/. 5'000.000, dividido en 5.000 acciones de 1000 sucres cada una. Para el efecto propone a esta Junta resuelva cambiar el valor de las acciones actualmente emitidas por nuevas acciones de valor de un dólar estadounidense (\$1) cada una, para lo cual se canjearían 25 acciones actualmente en circulación por una acción nueva, de acuerdo a la conversión de S/.25.000 por 1 dólar establecida por la citada Ley. Moción además que consecuentemente se resuelva la anulación de los títulos emitidos hasta la fecha, los cuales deberán ser canjeados por nuevos títulos, que representen las nuevas acciones, reformas éstas que deberán incluirse en la reforma estatutaria que se tratará como último punto. Sometida a votación la propuesta, es aprobada por unanimidad. Por tanto, la Junta General, por igual unanimidad, resuelve modificar el valor de las acciones en que se divide el capital de la compañía, las cuales tendrán el valor de un dólar estadounidense cada una, por lo que se anularán los títulos emitidos hasta la fecha, y se entregarán títulos que representen las nuevas acciones, en canje de los antiguos, de manera que aquéllos representen una acción de un dólar por cada 25 acciones de S/.1.000 que contengan éstos. En concreto, el canje se producirá de esta forma: la señora Nelly Andrade Mendoza recibirá 80 acciones, el señor Angel Zurita Albán recibirá 80 acciones y la señorita Graciela Zurita



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

-2-

estadounidenses y reforma de estatutos.

TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, el señor Angel Zurita Albán, por los derechos que representa de la Compañía **ARINSA S.A.**, y actuando en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General en sesión del veinte de junio del dos mil uno de cuya acta se agrega una copia certificada declara: **UNO)** Que las acciones emitidas por la compañía hasta ahora, las ~~cuales~~ ~~representan~~ en capital pagado, serán sustituidas por acciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; para el efecto, se procederá a anular los títulos emitidos, y a canjearlos por nuevos títulos que representen las acciones con su nuevo valor nominal, de modo que por cada veinticinco acciones de un mil sucres cada una se entregará al accionista una acción de un dólar estadounidense; **DOS)** Que se eleva el capital de la empresa en dos mil ochocientos dólares estadounidenses (\$2.800,00), mediante la emisión de dos mil ochocientos acciones ordinarias de un dólar cada una; en cuanto al pago del capital aumentado, se producirá mediante la capitalización de las reservas de capital y a la capitalización de reservas por revalorización patrimonial, en las sumas que se expresan en el acta de junta general cuya copia se agrega; por tanto, el capital de la compañía queda fijado en tres mil dólares estadounidenses, dividido en igual número de acciones ordinarias de un valor nominal de un dólar cada una; **TRES)** Que se fija en cinco mil dólares (\$5.000,00) el capital autorizado de la compañía; **CUATRO)** Que se reforma el Estatuto de la Compañía, el cual incluye todas las modificaciones que se indican en los numerales anteriores, quedando su texto como se expresa en la copia certificada que se agrega, el cual fue aprobado en la referida Junta General.



000000006

1. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ante mí y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los diecisiete días del mes de julio de dos mil uno.-



EFA
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha y al margen de las matrices correspondientes en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos SEGUNDO y CUARTO de la Resolución No 01 G 13-0010752 de fecha veintiséis de noviembre del dos mil uno de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América capital autorizado aumento de capital suscrito y la reforma de estatutos de la compañía ARINSA S.A.- Guayaquil, noviembre 30 del 2.001.



EFA
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0010752**, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 26 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía **ARINSA S.A.**, de fojas **32.414 a 32.423** número **4.594** del Registro Industrial y anotada bajo el número **42.868** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Diciembre del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE: 51635
LEGAL: VIRGINIA BURGOS
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: MONICA ALCIVAR
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA
REVISADO POR: 

